



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de agosto de 1973.=

462/73.

Exp.N° 1.414/73.-

VISTO:

Los vencimientos de designaciones interinas de personal que ocupa cargos previstos en la estructura administrativa del Personal no docente; y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones se efectuaron por el término de SEIS (6) meses con la salvedad de que en dicho período se llamaría a concurso para cubrir los cargos en forma estable;

Que se encuentra en vigencia el Reglamento para el ingreso y promociones del Personal Permanente no docente de la Universidad Nacional de Salta, lo que permite efectuar los llamados a concurso para los cargos aludidos;

Que las funciones que desempeña el personal de referencia no pueden quedar sin atención ya que hacen al funcionamiento general de la Universidad;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el art.1° del Decreto N° 349/73;

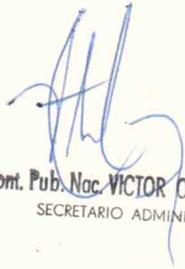
EL INTERVENOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Prorrogar, a partir de las fechas de los respectivos vencimientos, las designaciones interinas del personal que revista en cargos de la estructura administrativa del Personal no docente, hasta tanto los mismos sean cubiertos a través de los concursos previstos en la reglamentación vigente en esta Universidad.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-

EMR/lef


Com. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


DR. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENOR